

# Bancos y administradoras de crédito presentan un programa voluntario de reestructuración de deudas

09 de julio de 2024

El trámite para reestructurar deudas se podrá iniciar de manera online.



*Diego Labat, presidente del BCU, Alejandro Grasso, presidente de ANEAC; Bárbara Mainzer, directora ejecutiva de ABPU; y Mariela Espino, gerenta general del BROU.*

**Las Instituciones Bancarias y las Administradoras de Crédito presentaron el “Programa Voluntario de Reestructuración de Deudas”,** una herramienta que busca facilitar la regularización de la situación crediticia de los deudores que al 30 de abril de 2022 estaban en la Categoría 5 en la Central de Riesgos Crediticios administrada por el Banco Central del Uruguay y se mantienen en la misma situación a mayo 2024.

El Banco Central del Uruguay (BCU) y la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) colaboraron en la articulación de la iniciativa impulsada por la industria financiera.

Este trabajo incluye el análisis minucioso de la situación de los deudores de mayor vulnerabilidad y propone soluciones respetando el orden jurídico vigente y el adecuado balance de riesgos del sistema financiero.

A este programa adhirieron: Anda, Banco BBVA, Banco República, Banque Heritage, Cash, Credisol, Creditel, Crédito de la Casa, Crédito Naranja, Crédito Uruguayo, Crédito Valor, Crediton, Fucac Verde, HSBC Bank, Banco Itaú, Oca, Pronto, República Microfinanzas, Banco Santander, Scotiabank y Volvé.

Algunas de estas entidades son representadas por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay (ABPU) y la Asociación Nacional de Empresas Administradoras de Crédito (ANEAC), quienes realizarán la gestión operativa e implementación de los términos del acuerdo de manera conjunta.

Podrán adherirse a este programa voluntario las personas que a fin de mayo de 2024 se encontraban calificadas en categoría 5 en la Central de Riesgos Crediticios administrada por el Banco Central, y que también lo hayan estado al mes de abril de 2022.

\*\* En el caso de deudores con un **saldo de capital menor a \$ 5.000**, las instituciones renunciarán al derecho de ejercer el cobro de estas deudas, sin ser necesaria la realización de ningún trámite por parte del deudor.

\*\* Las **deudas de capital por hasta \$ 100.000** con cada institución se podrán refinanciar hasta en 36 cuotas sin ninguna actualización del capital, sin intereses, multas ni recargos.

### **Condiciones de la reestructuración:**

El acuerdo voluntario que proponen las instituciones financieras firmantes explicita que los deudores que cumplan las condiciones podrán acordar voluntariamente reestructurar sus deudas mediante el pago del saldo de capital otorgado inicialmente sin ninguna actualización, con tasa de interés del cero por ciento. Dicho capital podrá abonarse en moneda nacional, entre 1 (una) y 36 (treinta y seis) cuotas mensuales y consecutivas.

El trámite para reestructurar deudas se puede iniciar de manera online en [soluciondeuda.com.uy](http://soluciondeuda.com.uy) desde el 11 de julio de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.

Las instituciones firmantes del acuerdo, el Banco Central del Uruguay y la Unidad Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas recuerdan especialmente a los usuarios que en ningún caso se solicitarán pagos ni datos bancarios o personales a través de la página web.

Cualquier solicitud de envío de datos o información por estos medios puede constituir un intento de fraude, que debe evitarse y denunciarse por las vías correspondientes.